



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 8 de Setiembre de 2003.-

VISTO :

La Resolución de Prórroga N° 741/03, de los Convenios suscriptos con el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo para la implementación de los Programas Centros de Atención Integral, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la ratificación de los mismos,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Prorrógase para el período comprendido entre el 1° de Enero y -----el 31 de Diciembre de 2003, el Convenio firmado oportunamente para la implementación en nuestro Distrito del Programa "Centros de Atención Integral".-----

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-

**ARTICULO 3).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de -----
----- Ordenanzas y Archívese.-----**


LUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1327